

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Lunes 29 de Octubre

Núm. 123

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas	2804
Características de un aprovechamiento de aguas superficiales.....	2804
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Ayuda regulada en el programa de recualificación profesional	2805
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación diversas ordenanzas fiscales	2807
AUSEJO DE LA SIERRA	
Ordenanza impuesto de vehículos.....	2807
Ordenanza de agua y basura	2807
FUENTES DE MAGAÑA	
Concesión aprovechamiento cinegético de caza mayor	2808
GARRAY	
Ordenanza aprovechamiento del dominio público.....	2808
MEDINACELI	
Cuenta general 2011	2808
Presupuesto 2012	2808
ÓLVEGA	
Licencia ambiental.....	2809
EL ROYO	
Vacante juez de paz sustituto	2809
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE MOLINOS Y SALDUERO	
Presupuesto 2012	2809
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.200 63/2012.....	2810

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1204/2011-SO (ALBERCA-INY), con destino a riego y uso ganadero, en el término municipal de Almarza (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Gervasio García Mata (15387326G) y D^a Rosario Zabala Martínez (52662225E) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica “sin clasificar” en el Plan Hidrológico de cuenca, en el término municipal de Almarza (Soria), por un volumen máximo anual de 18.735,30 m³, un caudal máximo instantáneo de 3 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,802 l/s. con destino a riego y uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 03/10/12, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Gervasio García Mata (15387326G) y D^a Rosario Zabala Martínez (52662225E).

Tipo de uso: Riego (3,50 hectáreas de pradera para pastos) y uso ganadero (30 cabezas de ganado ovino).

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (m³): 18.735,30

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3

Caudal medio equivalente (l/s): 1,802

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica “Sin Clasificar” en el Plan Hidrológico de cuenca.

Plazo por el que se otorga: 40 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, octubre de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2408

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-3410/2009-SO (ALBERCA-EPT_REVISION/INY), con destino a riego en el término municipal de Espeja de San Marcelino (Soria).

BOPSO-123-29102012



Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de Quintanilla de Nuño Pedro (G42193367) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Pildé y del arroyo Fuente Arenosa, en el término municipal de Espeja de San Marcelino (Soria), por un volumen máximo anual de 76-500 m³, un caudal máximo instantáneo de 7,65 l/s, y un caudal medio equivalente de 7,65 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 03/10/12, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

DAR DE BAJA las inscripciones que constan en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con los números 47.888, 47.889, 47.890 y 47.891, otorgadas a favor de la Comunidad de Regantes de Quintanilla de Nuño Pedro.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes de Quintanilla de Nuño Pedro

N.I.F.: G42193367

Tipo de uso: Riego (15,30 hectáreas de cultivos herbáceos)

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (m³): 76.500

Caudal máximo instantáneo (l/s): 7,65

Caudal medio equivalente (l/s): 7,65

Procedencia de las aguas:

Captaciones 1 y 2: Río Pildé

Captación 3: Arroyo Fuente Arenosa

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitacion\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, octubre de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 2409

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de



ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes de 10/2011, de 26 de agosto y de 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 7.188,84 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

de la resolución de concesión correspondiente al mes de septiembre de 2012

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
ARÉVALO MARTÍNEZ, JOSÉ IVAN	2.396,28
DAVID, STEFAN DANIEL	2.396,28
MAJÁN CARAZO, ÓSCAR	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 3	TOTAL: 7.188,84

Soria, 17 de octubre de 2012.– El Director Provincial del SEPE, José M^a Bahón Sanz.2418

BOPSO-123-29102012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCIÓN

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 1- Derechos y Tasas por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

- Ordenanza Fiscal nº 6- Derechos y Tasas por Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía pública, su Depósito e Inmovilización.

- Ordenanza Fiscal nº 24- Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Ordenanza Fiscal nº 29- Prestación Patrimonial por Suministro, Evacuación y Depuración de agua.

- Ordenanza Fiscal nº 30- Prestación Patrimonial por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en Vías Públicas Municipales.

- Ordenanza Fiscal nº 35- Precio Público por la Prestación del Servicio de la Estación de la Terminal de Mercancías.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los expedientes administrativos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 18 de octubre de 2012.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2424

AUSEJO DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a información pública el acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2012 y Ordenanza fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica modificada por el mismo, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Las Aldehuelas, 17 de octubre de 2012.– El Alcalde, (Ilegible). 2419a

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a información pública el acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2012 y Ordenanza fiscal de la Tasa por Prestación del servicio de Recogida de Basura y Agua Potable modificada por el mismo, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.



En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Las Aldehuelas, 17 de octubre de 2012.– El Alcalde, (Ilegible).

2419b

FUENTES DE MAGAÑA

Visto y examinado el proyecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de aprovechamiento cinegético de caza mayor de los MCUP 14 y 370, calificados como bienes de dominio público de conformidad con el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Magaña, 16 de octubre de 2012.– El Alcalde, Dionisio Martínez.

2410

GARRAY

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, precediéndose a la publicación del texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Garray, 15 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, (Ilegible).

2411

MEDINACELI

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medinaceli, 17 de octubre de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2414

PRESUPUESTO GENERAL DE 2012

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y, conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto el público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2012, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Medinaceli, 17 de octubre de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 2415

ÓLVEGA

D. Juan Carlos Valhermoso Gómez con domicilio en Ólvega (Soria), solicita licencia ambiental para establo de caballos con emplazamiento en paraje Era Alta de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin, de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2413

EL ROYO

CONVOCATORIA pública para la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto.

Ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y reúnan las condiciones legales exigidas, presenten su solicitud, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995, de 7 de junio, para ser elegido Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 389 y ss de la Ley Orgánica 6/1985 y artículo 14 y 23 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

El Royo, 11 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 2406

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO

PRESUPUESTO GENERAL 2012

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 11 de octubre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y La-



boral para el Ejercicio 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Molinos de Duero, 14 de octubre de 2012.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 2407

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma del centro de transformación “Marmullete” (100601120) en el término municipal de Soria. Expediente N° 10.200-63/2012.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Mejora en las condiciones de suministro y calidad de la red.

c) *Características:*

- Sustitución del actual transformador II de 400 kVA para suministro en B1 (133/230V) por un transformador de 630 kVA para suministro en B2 (230/400V).

- Sustitución de las celdas de media tensión de corte al aire por celdas con aislamiento y corte en hexafluoruro.

d) *Presupuesto:* 39.224,87 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 28 de septiembre de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro. 2427